ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

CONTRATO DE SUMINISTRO
No. 240-2025
(03 de octubre)

Fredonia – Antioquia, 03 de octubre de 2025

Señores
FERRETERÍA FREDONIA S.A.S
NIT. 901.124.958-1
R/L. JHON JAIRO CARMONA CARVAJAL
C.C 8461605
Teléfono: 3207342475
Correo electrónico: ferreteriafredonia@gmail.com
Calle 51 No. 48-17
Fredonia, Antioquia.

Asunto: Comunicación aceptación No. 240-2025.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto No 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por usted ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por **EL MUNICIPIO DE FREDONIA - ANTIOQUIA**, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación pública y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma, para ejecutar el objeto: COMPRA DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE FREDONIA

EL MUNICIPIO DE FREDONIA, cancelará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato, esto es la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L ($39.340.329)**

Forma de Pago: El pago se realizará en moneda legal colombiana, en actas de pagos por avance de insumos y materiales entregados, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura y la entrega de los mismos, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, previa presentación de la certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral de acuerdo con lo previsto en la Ley 789 de 2002.
El contratista deberá presentar la certificación bancaria donde se le realizará la transferencia electrónica, teniendo en cuenta que éste debe ser registrado en la cuenta del Municipio.

El Supervisor deberá verificar que EL CONTRATISTA esté dando cumplimiento a sus obligaciones relacionadas con el pago de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) de conformidad con el decreto 1601 de 2022, para lo cual, EL CONTRATISTA deberá acreditar con la planilla de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, según el porcentaje establecido en la Ley. El pago se efectuará en la sede de la Entidad o se consignará en la Corporación o Banco que EL CONTRATISTA designe. Para efectos del pago de las obligaciones, la Entidad realizará las deducciones por conceptos de retenciones en la fuente y las demás que sean aplicables según la normatividad vigente.

De acuerdo con la prestación del servicio y previa presentación de la factura o cuenta de cobro, informe de supervisión, constancia de pago de aportes al Sistema de Seguridad social y Parafiscales, a través de transferencia electrónica a la cuenta ahorros No. 37683951570, de Bancolombia S.A., reportada por **EL CONTRATISTA** a través de su oferta, previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada, con todos los soportes que aseguren que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

En caso de cambio del número de la cuenta bancaria **EL CONTRATISTA** informará de tal situación al **MUNICIPIO DE FREDONIA** con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por la entidad bancaria.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la realizará **EL MUNICIPIO DE FREDONIA** sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

El CONTRATISTA se obliga para con **EL MUNICIPIO DE FREDONIA** a ejecutar las actividades requeridas cumpliendo con todas las especificaciones técnicas que se relacionan en la propuesta presentada y aceptada por **EL MUNICIPIO DE FREDONIA** las cuales hacen parte integrante del contrato que incluyen entre otras las siguientes:

Para el desarrollo del objeto de este contrato es necesario la ejecución de los siguientes ITEMS, los cuales deben ser ofertados en **valores con IVA incluido si a ello hubiere lugar.**

Nro.	ITEMS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	teja de barro (española) 40x17x16 cm	und	800	$ 3.600,00	$ 3.427.200,00
2	solera abarco 2"x4"x6 varas	und	1	$ 485.500,00	$ 577.745,00
3	tela asfaltica permofit (largo 20, ancho 1.2 espesor 1,2.. Rollo por 24 m2	rollo	20	$ 98.100,00	$ 2.334.780,00
4	tablilla ciprés de 8x1	m2	10	$ 38.200,00	$ 454.580,00
5	teja fibrocemento #6	und	15	$ 31.000,00	$ 553.350,00
6	amarras	und	200	$ 900,00	$ 214.200,00
7	ruana galvanizada c22 L=0,40m	m	15	$ 86.000,00	$ 1.535.100,00
9	tornillos galvanizados (juego)	caja	6	$ 24.500,00	$ 174.930,00
10	clavo comun 1" caja x 500gr	caja	6	$ 6.200,00	$ 44.268,00
11	sika 1 - impermeabilizanten integral, morteros-concetos	kg	12	$ 25.000,00	$ 357.000,00
12	cemento gris 50kg	bulto	52	$ 34.300,00	$ 2.122.484,00
10	cemento blanco 50 kg	bulto	12	$ 48.000,00	$ 685.440,00
11	Arena de Pega	m3	14	$ 101.700,00	$ 1.694.322,00
12	Arena de Revoque	m3	14	$ 112.700,00	$ 1.877.582,00
13	base tapa poros incoloro	galón	6	$ 35.500,00	$ 253.470,00
14	malla mosquitera	m	20	$ 6.100,00	$ 145.180,00
15	guarda escobas media caña	m	12	$ 17.100,00	$ 244.188,00
16	grano fino "1	bulto	6	$ 24.000,00	$ 171.360,00
17	grano negro	bulto	6	$ 24.000,00	$ 171.360,00
18	carnaza	kg	20	$ 1.250,00	$ 29.750,00

19	inmunizante madera incoloro	galón	6	$ 21.000,00	$ 149.940,00
20	Barniz brillante exterior a base de aceite, tipo pintuco-pintulux	galón	6	$ 75.500,00	$ 539.070,00
21	pintura anticorrosivo gris	caneca	6	$ 86.150,00	$ 615.111,00
22	pintura epoxipoliamida lavable	caneca	10	$ 220.100,00	$ 2.619.190,00
23	pintura base agua	caneca	32	$ 255.800,00	$ 9.740.864,00
24	pintura base aceite	galón	25	$ 150.000,00	$ 4.462.500,00
25	tiner	galón	10	$ 36.200,00	$ 430.780,00
26	estopa	kg	15	$ 17.000,00	$ 303.450,00
27	lija de agua 150	unidad	20	$ 2.000,00	$ 47.600,00
28	brocha profesional	unidad	5	$ 20.500,00	$ 121.975,00
29	lavamanos (kit completo con accesorios)	unidad	2	$ 284.800,00	$ 677.824,00
30	puerta metálica 1mx2,1m	unidad	2	$ 686.000,00	$ 1.632.680,00
31	lampara led panel 60x60	unidad	8	$ 46.200,00	$ 439.824,00
32	Cable eléctrico rojo # 8	m	24	$ 6.200,00	$ 177.072,00
33	Cable eléctrico blanco # 8	m	24	$ 6.200,00	$ 177.072,00
34	Cable eléctrico negro # 12	m	24	$ 2.400,00	$ 68.544,00
35	Cable eléctrico Blanco #12	m	24	$ 2.400,00	$ 68.544,00
TOTAL					$ 39.340.329,00

ESPECIFICACIONES FUNDAMENTALES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas descritas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor y al cumplimiento de demás actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.

- La persona natural o jurídica que se presente debe contar con la capacidad técnica y administrativa para garantizar el normal desarrollo del objeto del contrato.
- Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con las cantidades, precios y especificaciones contenidos en la propuesta presentada por el contratista.
- Realizar el suministro de los insumos y materiales de construcción en el sitio que lo indique el supervisor de acuerdo a las necesidades de las obras.
- La entidad de acuerdo a lo presupuestado y las necesidades puntuales, podrá solicitar entregas parciales de acuerdo a la necesidad de la obra.
- El contratista asumirá todos los costos de los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
- El contratista deberá informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
- Cooperar con la administración y el supervisor del contrato, en el logro de los

objetivos contractuales pactados en el presente proceso.

- Atender las instrucciones y requerimientos por parte del supervisor del contrato y las demás que le sean asignadas acorde con las necesidades del servicio.
- Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
- El contratista deberá garantizar la calidad y estado de los suministros de los elementos.
- El contratista debe de contar con certificados de experiencia de contratos con entidades públicas o privadas, referentes al objeto del presente proceso.
- Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.
- Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Especificas del Contratista.

- Prestar oportunamente el servicio anteriormente relacionado dentro del plazo y las condiciones que le indique la Alcaldía.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la normatividad vigente.
- Cumplir con los criterios de calidad e inocuidad de los materiales, entrega y transporte de los mismos.
- Disponer de la logística para la puesta en sitio de los productos requeridos de acuerdo como se pacten las entregas

De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, ARS (riesgos Profesionales) Pensiones y efectuar los aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, al SENA y al ICBF, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación.

EL CONTRATISTA prestará los servicios de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, en todo caso y para todos los efectos se entiende que el personal requerido por el contratista para la ejecución del contrato por ninguna causa generará con la Entidad Territorial relación laboral o contractual alguna diferente a la aquí estipulada. Si por cualquier razón dicha persona demanda a la Institución, el contratista se compromete a pagar las condenas, los costos, los gastos y las costas de este proceso.

EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta a la Administración Municipal por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.

Especificas Del Contratante.

1. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
2. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto contratado.
3. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
4. Pagar al contratista en la forma y tiempo pactados.
5. Efectuar las retenciones de Ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.
6. Recibir en el plazo convenido en el objeto del contrato

Lugar de Ejecución, para todos los efectos resultantes del contrato el domicilio será el municipio de Fredonia – Antioquia

Supervisión: El Gobierno Municipal de Fredonia, verificará la calidad de los elementos y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo de la Secretaría de Desarrollo Territorial, en cabeza del gerente de despacho.

El supervisor designado para el presente contrato es **Lucas Edilson Muñoz Moreno,** quien funge como Secretario de Desarrollo Territorial, localizable en el correo: dlloterritorial@fredonia-antioquia.gov.co

Tipo de Contrato: Suministro

DURACIÓN: el plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre del 2025.

GARANTÍAS.

La ley 1150 en el inciso final del artículo 7º establece:
"Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento."
Conforme a la facultad prevista en la mencionada Ley y dado que: (i) que se trata de una modalidad de mínima cuantía, (ii) que existen mecanismos idóneos para hacer el control del contratista como es una supervisión eficiente realizada, (iii) la posibilidad de aplicar multas como medidas medio de encausar al contratista al cumplimiento de sus obligaciones y (iv) De acuerdo a la naturaleza del contrato el riesgo vinculado con el contrato es mínimo; adicionalmente la forma de pago prevista, permite hacer un seguimiento continuo y previo a la imputación de cualquier pago.; en consecuencia no se exigirán garantías conforme a lo contenido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007; las medidas de control anunciadas en este párrafo son idóneas y suficientes para garantizar el cumplimiento y para minimizar los riesgos inherentes al contrato.

AUDITORÍA. AUDITORIA INTERNA ENTIDADES PUBLICAS: En ejercicio de la función de auditoría interna, mediante comunicación suscrita por el Secretario de Despacho, podrá requerir al contratista o subcontratistas toda la información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del contrato, pudiendo ser necesario

inspeccionar los documentos, lugares o sedes donde se ejecute la prestación, según las técnicas de auditorías aplicadas.

PARAGRAFO: El no acatamiento por parte contratista o subcontratista a atender los requerimientos de la auditoría interna, será objeto de falta disciplinaria por incumplimiento al deber establecido en el numeral 31 del artículo 34 y 50 de la Ley 734 de 2002.

MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES: El presente contrato podrá ser terminado, modificado e interpretado unilateralmente por EL MUNICIPIO DE FREDONIA con sujeción a lo previsto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CADUCIDAD: EL MUNICIPIO DE FREDONIA podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato mediante acto administrativo motivado, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con lo contemplado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización del presente contrato correrán a cargo de **EL CONTRATISTA**, y los que implique para **EL MUNICIPIO DE FREDONIA** el cumplimiento del mismo, se harán con cargo a las siguientes imputaciones presupuestales:

N° CDP	VALOR
00732 del 27/08/2025	**$39.340.329**

Hace parte integral de esta aceptación la invitación pública No. CMC 023 de 2025, con sus anexos y EP.

Dado en el municipio de Fredonia, a los tres (03) días del mes de octubre de 2025

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

Aldubar de Jesús Vanegas Marín
Alcalde

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Andrea Londoño Taborda	Apoyo profesional Contratación		
Revisó	Lucas Edilson Muñoz Moreno	Secretario de Desarrollo Territorial		
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, lo presentamos para la firma.				